



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 06 NOV 2015

Expte. N° 21.006/15

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1029-15 de fecha 5 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de BIBLIOTECARIO, con 25 hs. reloj, correspondiente al turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocado mediante Resolución Rectoral N° 0245-15, en el marco del reglamento de concurso aprobado mediante Resolución CS N° 010/08.

QUE asimismo se notificó de dicho acto a todos los aspirantes que intervinieron en el concurso, dejando aclarado el plazo en el que podían impugnar la resolución por defectos de forma o de procedimientos, así como por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos.

QUE habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin que se haya recibido presentación alguna, el citado Instituto solicita la designación del Sr. Carlos Roberto FLORES para el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 46 del citado Reglamento y lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. Carlos Roberto FLORES, D.N.I. N° 29.334.881, en el cargo regular de BIBLIOTECARIO, con 25 hs. Reloj, correspondiente al turno tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. María Rosa Panza
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1147-15